



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N.º0176

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 07/10/21

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0004769-3, en donde se gestiona la adquisición de cartuchos tóner y unidades de tambor con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una Licitación Pública, en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 116, primera parte, de la Ley N°12.510.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N°05/21 aprobada por Resolución A.G. N°34/21, cuya fecha de apertura se fijó para el día 13 de septiembre de 2021.

Que se cursaron invitaciones a diferentes proveedores del rubro en cuestión y, además se procedió a dar publicidad de ello en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario El Litoral, La Capital y la página web de este organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta, se recibieron cinco (5) sobres con ofertas correspondientes a: 1-) **IT PROUSER S.A.** Renglón 1 al 11 Básica por un monto total de cuatro millones trescientos veintiocho mil doscientos setenta y cinco pesos (\$4.328.275) y Alternativa por un monto total de dos millones trescientos sesenta mil cinco pesos (\$2.360.005), 2-) **NESTOR TRIVISONNO SRL** Renglón 1 al 11 - por un monto total de dos millones setecientos noventa y seis mil quinientos sesenta y cinco pesos con noventa centavos (\$2.796.565,90), 3-) **EMIXER SA** Renglón 11 por un monto total de ochocientos mil pesos (\$800.000), 4-) **PERCOM SA** Renglón 7 al 10 por un monto total de un millón ochocientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos (\$1.874.165) y 5-) **PAPIROLINE de Hernan Cimarelli** Renglón 1 al 10 por un monto total de tres millones quinientos setenta mil



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

novecientos cuarenta pesos con ochenta centavos (\$3.570.940,70).

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas en sus aspectos formales y se procedió a solicitar a la empresa IT PROUSER S.A. documentación faltante en el marco de lo dispuesto en la Reglamentación (Dto.1104/16) del art.139 – inc.i – pto. 2 de la Ley 12.510. La misma ha cumplimentado en tiempo y forma.

Que dadas las cotizaciones presentadas por los oferentes EMIXER SA y NESTOR TRIVISONNO SRL , se les solicitó posteriormente un mejoramiento en sus valores, a las dos empresas para el renglón 11, por aplicación de lo establecido en el art. 133 de la Ley 12.510 y su Dcto. Reglamentario N°1104/16, habiendo obtenido respuesta de ambas empresas, conforme se expresa en Acta de Mejora de Precios de fecha 23/09/21.

Que se ha expedido la Dirección de Informática, emitiendo el informe de su competencia.

Que en el mismo se informa que la oferta de NESTOR TRIVISONNO SRL para el renglón 10, no cumple con las especificaciones requeridas en las pertinentes fichas técnicas, por lo que corresponde desestimarla, atento lo dispuesto en el art.139, inc.i, pto.6, apartado e, de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario 1104/16 y la Resolución SPPDP N°180/16.

Que dichas ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente .

Que según la planilla comparativa de precios ofertados y mejorados, surge que las de menor precio, corresponden a: **NESTOR TRIVISONNO S.R.L.** renglones 1, 3 al 7 por un monto total de quinientos dieciocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos con treinta centavos (\$ 518.355,30), **PERCOM S.A.** renglones 8 al 10 por un monto total de un millón setecientos treinta y tres mil trescientos quince pesos (\$1.733.315), **IT PROUSER S.A** renglón 2 por un monto total de doce mil novecientos cincuenta pesos (\$12.950) y **EMIXER SA** Renglón 11 por un monto total de setecientos setenta y cinco mil pesos (\$775.000) por cumplir técnicamente con lo requerido y por ser las más económicas .

Que debe tenerse presente que a la fecha de este informe la empresa IT PROUSER SA no se encuentra inscripta en el Registro de Proveedores de la Provincia, situación que no impide



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

adjudicarle el Renglón N.º 2, pero sí impediría el pago en caso que se adjudicase, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución N°180/16.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2021, Inciso 2 – Partida Principal 9 – Partida Parcial 6, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N°1064/21 y su ampliatorio 1307/21.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Desestimar la oferta de NESTOR TRIVISONNO SRL, Renglón 10, en atención a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2: Adjudicar la adquisición de cartuchos tóner y unidad de tambor con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, por la suma total de tres millones treinta y nueve mil seiscientos veinte pesos con treinta centavos (\$3.039.620,30), conforme al detalle que se indica a continuación:

a) NESTOR TRIVISONNO S.R.L. - CUIT: 30-68468343-4:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	15	Cartuchos tóner marca Brother, TN 3479 12K, Alternativo	\$1202,77	\$18041,55

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

3	20	Cartuchos tóner marca Samsung 115L Alternativo	\$1299,94	\$25998,80
4	20	Cartuchos tóner marca Lexmark 500Z Original.	\$7093,31	\$141866,20
5	25	Cartuchos tóner marca Lexmark 504H Alternativo.	\$2837,32	\$70933
6	25	Cartuchos tóner marca Lexmark 504U Alternativo.	\$6013,89	\$150347,25
7	5	Cartuchos tóner marca HP 80X, Original	\$22233,70	\$111168,50
TOTAL			\$518.355,30	

a) PERCOM S.A. - CUIT: 33-63263592-9:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	5	Cartuchos tóner marca HP, CF26X(HP26X), Original	\$19938	\$99690
9	15	Cartuchos tóner marca HP, CF87X(HP87X), Original	\$29535	\$443025
10	25	Cartuchos tóner marca HP, CF289Y (HP89Y) Original	\$47624	\$1190600
TOTAL			\$ 1733315	

c) IT PROUSER S.A. - CUIT: 30-71512348-3:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	10	Unidades de tambor marca Brother DR 3460, Alternativo	\$1.295	\$12.950
TOTAL			\$12.950	

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

d) EMIXER S.A. - CUIT: 30-70833579-3:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNI-TARIO	PRECIO TOTAL
11	25	Cartuchos tóner marca XEROX, 106R03945-46,7K	\$31000	\$775.000
TOTAL			\$775.000	

TOTAL ADJUDICADO	\$3.039.620,30.-
------------------	------------------

ARTICULO 3: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en el Artículo N°116, primera parte, de la Ley N°12.510.

ARTICULO 4: Imputar la erogación al Presupuesto año 2021-de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 2-Partida principal 9-Parcial 6-Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 5: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos .

ARTICULO 6: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN. JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL